ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 10 de Mayo de 2017, las partes del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 2 de septiembre de 2014 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que a partir del presente mes de Mayo del año en curso, y en lo sucesivo, los honorarios del Asesor, don **RICARDO ANTONIO LIZAMA SOTO**, se pagarán con cargo a la Asignación Parlamentaria de Asesoría Externa del H. Senador MANUEL MATTA ARAGAY.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios al que se ha hecho referencia.
Presente en este acto el H. Senador MANUEL MATTA ARAGAY, quién por si autoriza la modificación del contrato en los términos expuestos, con cargo a la asignación correspondiente.

Nombre del Trabajador: RICARDO ANTONIO LIZAMA SOTO.
Nacionalidad del Trabajador: Chilena.
Fecha de Nacimiento del Trabajador: [redacted]
RUT del Trabajador: [redacted]

[redacted]

Por el Senado
MARIO LABBE ARANEDA
Secretario General

[redacted]

RICARDO ANTONIO LIZAMA SOTO
Trabajador

[redacted]

H. Senador MANUEL MATTA ARAGAY